



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **10 MAR 2016**

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Académicos, solicitando la designación de la Mgter. Gabriela Sabulsky como Coordinadora de la Unidad Pedagógica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que reúne los antecedentes y la formación académica requerida para desempeñar las funciones a cubrir;

Que por la naturaleza de la función dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que en otros casos de similares características la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad se ha expedido en forma favorable a través de sus Dictámenes 23.860 y 23.796;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59º, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75º, inc. 19); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Asuntos Académicos a la Mgter. Gabriela Sabulsky (Legajo N° 30.832), a partir del 1º de abril de 2016 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Coordinadora de la Unidad Pedagógica de esta Facultad.

Art. 2º.- Retribuir las funciones de la Mgter. Sabulsky con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso I de la Facultad (Fuente 11).

Art. 3º.- La Mgter. Sabulsky deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

Dr. PASCUAL QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

141